



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	470013105001201700345-01
RADICADO INTERNO:	87096
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	CONSORCIO DE REMANENTES DE TELECOM, INTEGRADO POR LA FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A. Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA POPULAR S.A. - FIDUCIAR S.A., EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR Y VOCERO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - «P.A.R.»
OPOSITOR:	ZULLY ESTHER ORTIZ SALAS
FECHA SENTENCIA:	04/07/2023
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL1620-2023
DECISIÓN:	NO CASA - SIN COSTAS

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 21/07/2023, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 21/07/2023, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 26/07/2023 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el
04/07/2023.

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.